



COMCAJA
CAJA DE COMPENSACIÓN
FAMILIAR CAMPESINA



EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPESINA “COMCAJA”

CONVOCA A TODOS LOS EMPLEADORES AFILIADOS, A LA XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS DE COMCAJA VIGENCIA 2023, que se llevará a cabo de manera presencial en el municipio de San José del Guaviare, en la carrera 23 No 9-76, barrio Centro y mediante conexión virtual con reuniones que se realizarán simultáneamente en los municipios de Inírida, en la calle 15 No. 9 – 75, barrio comuneros; Puerto Carreño, en la carrera 10 No. 15-71, barrio La Primavera; Mitú, en la carrera 14 No. 12-43, piso 2, Hotel JM, barrio Centro b, el jueves 13 de junio de 2024, a partir de las 8:00am., con el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Instalación de la Asamblea (Himno de Colombia).
5. Lectura del informe de aprobación de la asamblea anterior.
6. Elección de la comisión para la aprobación del Acta de la Asamblea en curso.
7. Informe de la Agente Especial de Intervención para COMCAJA.
8. Informe del Director Administrativo de COMCAJA.
9. Informe del Revisor Fiscal vigencia 2023.
10. Presentación, consideración y aprobación de los Estados Financieros de COMCAJA a diciembre 31 de 2023.
11. Autorización de la cuantía para contratar por parte del Director Administrativo.
12. Propositiones y varios.
13. Cierre y acto cultural.

Conforme a lo previsto en las normas del Subsidio Familiar y en los Estatutos de COMCAJA, los términos y condiciones que regirán la XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS DE COMCAJA VIGENCIA 2023, a realizarse de manera presencial con conexión virtual vía Meet y proyección virtual, mediante la cual se conectara los departamentos de Guainía, Vichada y Vaupés.

Se sesionará válidamente con número que represente no menos del veinticinco por ciento (25%) de los afiliados hábiles a la Caja. No obstante, si transcurrida una hora después de la hora citada no se hubiese completado el quórum, la Asamblea sesionará válidamente con cualquier número de afiliados hábiles presentes.



COMCAJA
CAJA DE COMPENSACIÓN
FAMILIAR CAMPESINA



Teniendo en cuenta que la modalidad de la Asamblea será presencial con conexión virtual desde las diferentes sedes el formato de poder estará disponible en la página web, <https://www.comcaja.gov.co>, así como en las Sedes Departamentales de COMCAJA:

- Sede Inírida- Guainía, calle 20 No. 7-34, barrio Berlín.
- Sede Puerto Carreño- Vichada, calle 15 No. 13 - 135, barrio La Primavera,
- Sede Mitú - Vaupés, carrera 14 No. 12-43, Hotel JM 2° piso.
- Sede San José del Guaviare – Guaviare, calle 7 a No. 27 b-73, barrio Belén de la Paz.

El representante legal de las empresas afiliadas deberá presentar su cédula de ciudadanía para acreditarse ante el listado de empleadores hábiles de la caja, en caso de cambio de representante legal no informado en su momento ante la caja, deberá presentar el certificado de cámara de comercio vigente (30 días); En caso de otorgar representación mediante poder, deberá ser debidamente autenticado ante autoridad competente (Notario). La anterior verificación la realizarán los jefes departamentales y/o los delegados del nivel central que asistan como apoyo a cada uno de los departamentos con presencia de la caja. Este trámite se realizará durante la hora anterior al inicio de la asamblea o enviado a los correos electrónicos dir.admin@comcaja.gov.co y juridica@comcaja.gov.co máximo hasta las 04:00 p.m. del 12 de junio de 2024, anexando los siguientes documentos:

- (i) Copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del afiliado que otorga poder, si es persona natural, o si es persona jurídica la de su representante legal;
- (ii) Certificado de existencia y representación legal en caso de que sea persona jurídica;
- (iii) Copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del apoderado.
- (iv) Copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión y/o poder general o especial debidamente otorgado, para entidades públicas.
- (v) Cuando se otorgue facultad de sustituir, debe quedar expresa en el poder

Los afiliados a COMCAJA no podrán representar en la Asamblea (incluidos los votos que por derecho propio les corresponde), más del 10% del total de la votación presente o representada en la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 2463 de 1981.

Cada afiliado asistente a la Asamblea tendrá derecho a un voto por el hecho de tener su afiliación vigente en la fecha establecida en la presente convocatoria y uno más, por cada 50 trabajadores afiliados vinculados laboralmente al empleador, que exceda los primeros 50 trabajadores de la empresa afiliada a COMCAJA.

Los trabajadores de COMCAJA no podrán llevar la representación legal de afiliados a la Asamblea General, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2463 de 1981.

Empleadores Hábiles: Para efectos de la Asamblea se entiende que son los que están a paz y salvo con COMCAJA, es decir, los afiliados que hayan cancelado las obligaciones



COMCAJA
CAJA DE COMPENSACIÓN
FAMILIAR CAMPESINA



exigibles por todo concepto hasta el mes de abril de 2024, para lo cual la fecha límite de pago de esos aportes es el 31 de mayo de 2024.

Los afiliados que pueden participar en la Asamblea son los empleadores hábiles (personas naturales o jurídicas), sobre las cuales no pese acto de suspensión, desafiliación o expulsión por el incumplimiento de sus obligaciones. Quienes deseen verificar la calidad de afiliados, pueden consultar el listado definitivo de empleadores hábiles a participar en la asamblea, serán publicados en la página WEB de <https://www.comcaja.gov.co> y en las carteleras de las sedes departamentales el 04 de junio de 2024.

El balance y los estados financieros de la Corporación están a disposición de los afiliados para su inspección, desde el 05 de junio de 2024, en la página web <https://www.comcaja.gov.co>.

Las decisiones que adopte la Asamblea General obligan a todos los afiliados de la Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA.

Cordial saludo,

EDGAR FABIO GARCÍA CASTAÑEDA
Director Administrativo.
COMCAJA.